Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0331 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 567 /2012

Asunción, 11 de diciembre de 2012 -

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 58/2012 "SERVICIO DE ALMACENAJE DE CEMENTO PÓRTLAND Y CAL AGRICOLA".-

VISTO: La Carta Interna C.E. Nº 242/2012 del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 11/12/2012, por la cual presenta el Informe de Evaluación Nº 48/2012 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 58/2012 **"Servicio de Almacenaje de Cemento Pórtland y Cal Agrícola"**, y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 04 de diciembre de 2012, se procedió a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica, arrojando el sistema el Acta de la Sesión Pública Virtual en el Portal de las Contrataciones Públicas, teniendo como único oferente a la firma SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA de Amado Caribaux;

Que, el día 05 de diciembre de 2012, se procedió al acto de recepción y apertura del sobre conteniendo los recaudos legales y oferta económica presentada por la referida firma, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 94/2012;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA de Amado Caribaux, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional SBE Nº 58/2012 **"Servicio de Almacenaje de Cemento Pórtland y Cal Agrícola"**, a favor de la firma **SERVICIO INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA de Amado Caribaux,** con la suscripción de un Contrato Abierto y modalidad plurianual de pagos, hasta un monto total máximo de Gs. 3.110.000.000 (Guaraníes Tres mil ciento diez millones) IVA incluido y un monto total mínimo de Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes Un mil seiscientos millones) IVA incluido, conforme a los precios unitarios detallados en la oferta adjudicada.----------

Art. 2° **La ejecución del contrato** correspendiente al Ejercicio Fiscal 2013, estará sujeta a la disponibilidad de los créditos aprobados y asignados en el Presupuesto General de la Nación para dicho período.----------

...//...

Abog. Mirian Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krivoy Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR Nº 567 /2012

...//...

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47º tercer párrafo del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas").----------

Art. 4º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 5º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente